



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-0053000

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARTHA CAROLINA CASTELLANOS VARGAS

**ACCIONADO: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

En atención a que la parte accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela de diciembre 14 de 2022, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha diciembre 14 de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por el señor MARTHA CAROLINA CASTELLANOS VARGAS en contra de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 218

Fecha: 19 Diciembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
16 diciembre de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e876998f96174b6c08e27bdf29d4038db2819bd6573794ddc1fb1338d16fe**

Documento generado en 16/12/2022 02:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>